Villavicencio, 05 de octubre de 2026

VERIFICACION DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

REF: PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, CUYO OBJETO ES **"CONTRATO DE PRESTACIÒN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO TÉCNICO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE USO SOSTENIBLE EN LOS NÚCLEOS DE DESARROLLO FORESTAL Y DE LA BIODIVERSIDAD – NDFYB PRIORIZADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL EN ÁREAS DE ESPECIAL IMPORTANCIA AMBIENTAL DE LOS NDFYB DE AGUA BONITA Y LOS PUERTOS, DEPARTAMENTO DE GUAVIARE".**

Causal que ampara la contratación directa: Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015 correspondiente a Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, que reza:

> *"(...) Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. (...)"*

En ese sentido, con base en los factores de selección establecidos en el estudio previo y al amparo de las facultades conferidas en la Resolución N° 813 del nueve (09) de septiembre del 2019 por medio de la cual se adopta calidad de Director Ejecutivo, nombrado mediante Acuerdo N°003 de fecha 31 de Diciembre de 2025 y posesionado según "Acta de posesión de un cargo en propiedad" de la misma fecha, facultado para celebrar contratos y conforme a lo dispuesto en los artículos 2°, numeral 1°, literal "a" y 11, ordinal 3°, literal "b" de la Ley 80 de 1993 y con el lleno de los requisitos exigidos en la misma Ley, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 1150 de 2013 y Decreto 1082 de 2015, el suscrito **DIRECTOR EJECUTIVO**, procede a verificar la idoneidad de **JAVIER ANDRES GARCIA PIÑEROS,** identificado con cédula de ciudadanía número C.C°1.006.723.790 de San José de Guaviare quien actuara como parte dentro del contrato a suscribir.

La verificación de la idoneidad y experiencia se estableció revisando el cumplimiento de los requisitos establecidos en los FACTORES DE SELECCIÓN de los estudios previos, así:

1	**FORMACIÓN DEL CONTRATISTA**		
1.1	**FORMACIÓN DEL CONTRATISTA SOLICITADA**		
Profesional en áreas de la ingeniería forestal, Agroforestal, Agronomía o áreas afines.			
1.2	**FORMACIÓN DEL CONTRATISTA ACREDITADA**	**CUMPLE**	
		SI	**NO**
Pregrado: Universidad de Pamplona Título: Ingeniero Agrónomo MP: 121019-0731450		**X**	
2	**EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA**		
2.1	**EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA SOLICITADA**		
Experiencia: Experiencia relacionada 13 a 24 meses			
2.2	**EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA ACREDITA**	**CUMPLE**	
		SI	**NO**
Acredita 21 meses y 9 días		**X**	
ENTIDAD, EMPRESA, FIRMA ETC	**FECHA DE INICIO**	**FECHA DE TERMINACION**	

CORPORACIÒN PARA EL MANEJO SOSTENIBLE DE LOS BOSQUES MASBOSQUES	15 de agosto de 2024	14 de diciembre de 2024
ASOCIACIÒN DE PRODUCTOIRES DE PANELA Y MIEL DEL GUAVIARE "ASOPROMIPANE"	15 de diciembre de 2024	23 de abril del 2025
CORPORACIÒN UNIÒN FUTURO	01de junio de 2025	30 de junio de 2026

Que, en atención a la verificación de idoneidad y experiencia realizados se permite concluir que El señor **JAVIER ANDRES GARCIA PIÑEROS,,** identificado con cédula de ciudadanía número C.C°11.006.723.790 de San José de Guaviare, cuenta con **idoneidad y experiencia** necesaria para celebrar el contrato requerido por la Asociación de Municipios del Ariari - AMA, además de ello, cuenta con la capacidad técnica, administrativa y financiera requerida para su ejecución y cumplimiento integral en cada una de las actividades a convenir.

Analizada toda la información anterior, se concluye que **JAVIER ANDRES GARCIA PIÑEROS,,** identificada con cédula de ciudadanía número C.C°1.006.723.790 de San José de Guaviare, es idónea para ejecutar la presente contratación, razón por la cual se le selecciona para suscribir el contrato de prestación de servicios profesionales.

Motivo por el cual, se anexan como soportes de la verificación realizada:

1. Verificación SIGEP II
2. Verificaciones antecedentes:
3. Certificación de antecedentes ético-profesionales del ente que según aplique de acuerdo con la profesión
4. Certificado de antecedentes (SIBOR) - Contraloría General de la Republica
5. Certificado de antecedentes disciplinarios (SIRI) - Procuraduría General de la Nación
6. Certificado Antecedentes Judiciales - Policía Nacional de Colombia
7. Certificado de antecedentes del sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC - Policía Nacional de Colombia
8. Certificado de consulta de inhabilidades de Delitos Sexuales contra menores de 18 años – Ley 1918 de 2018 – Emitido para la ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL ARIARI NIT°822.002.858-3
9. Certificado de no estar incurso en procesos de carácter alimentario REDAM

Se expide en Villavicencio – Meta a los cinco (05) días del mes de octubre de 2026, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo **2.2.1.2.1.4.9.** del Decreto 1082 de 2015

JORGE OSWALDO ECHEVERRY RAMIREZ
C.C. N.° 1.122.128.103 de Acacias – Meta
Director Ejecutivo AMA

Proyectó: Catherin D. Ramírez A.
C-075-2026